

Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2026

Señores

Bonohabientes Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.

Ciudad

Asunto: Publicación información relevante - Superintendencia Financiera.

Referencia: Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante Itaú), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante legal de los tenedores de bonos de Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. se permite informar la siguiente publicación realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

“Decisiones adoptadas por la Asamblea de Inversionista; Surtigas S.A. E.S.P., de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 5.1. del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, informa las aprobaciones dadas por la Asamblea General de Accionistas, en reunión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2026.”

Atentamente,



Juan Sebastian Tovar Romero

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.”